



Protocolo de Seguridad

Caso Positivo COVID.19, instalaciones BCCH

18 de mayo de 2020

Que hacer frente a un caso positivo de Covid-19

ALCANCE

Asegurar cumplimiento del Protocolo de Contactos de Casos COVID.19 (Fase 4) para funcionarios y/o personal externo que se encuentren al interior de las instalaciones del BCCh.

OBJETIVO

Activar y gestionar proceso de clasificación de riesgo de contactos estrechos que estuvieron en la cercanía de un paciente Covid.19 confirmado, en las diferentes instalaciones del BCCh.

PROTOCOLO

1. Notificación de SEREMI

Si existe un caso positivo de Covid.19 en instalaciones del Banco Central, corresponde que la Seremi de Salud se ponga en contacto para informar el hecho y elaborar la lista de los contactos estrechos de ese caso positivo. Sin embargo, es necesario dar aviso a su jefe directo para que tome conocimiento del resultado y se aplique el protocolo señalado por la autoridad sanitaria.

2. Determinación de contactos estrechos

La autoridad sanitaria regional (SEREMI), contactará al caso confirmado y/o a la empresa donde trabaja, para determinar los contactos estrechos del caso confirmado. Tras la elaboración de esta nómina, la SEREMI enviará el listado de trabajadores al MINSAL quienes, a su vez, lo enviarán a la Asociación Chilena de Seguridad.

¿Quién es un contacto estrecho?

Persona en contacto con un caso confirmado COVID-19, desde el inicio del periodo sintomático hasta después de haber sido de alta según los criterios vigentes:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, tales como oficinas, lugares de trabajo, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como; hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otras.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

NOTA: El organismo de Mutual ACHS, sugiere que empresas confeccionen una lista de posibles contactos estrechos, siguiendo la definición anterior y reuniendo los antecedentes que permitan agilizar la confección de la nómina oficial.

3. Conducta de contactos estrechos

Apenas el BCCH y SEREMI haya determinado al grupo de trabajadores identificados como contacto estrecho, estos deben realizar aislamiento domiciliario, que se extenderá por 14 días considerando como fecha de inicio la fecha del último contacto con el caso confirmado. Durante este periodo habrá que estar muy atentos a la aparición de síntomas.

4. Gestión del reposo de contactos estrechos

Rol de la Empresa

- Emitir la DIEP por cada trabajador informado por MINSAL, como contacto estrecho y enviar a la ACHS, usando el portal empresas ACHS.

Rol de la ACHS

- Una vez recibido el listado desde MINSAL, la ACHS contactará a los trabajadores listados para hacer un ingreso remoto y una calificación de su caso.
- La ACHS emitirá reposo laboral, de acuerdo a la situación particular de cada persona informada por MINSAL.
- También realizará un seguimiento telefónico diario a los casos para detectar la aparición de síntomas.
- En caso de mantenerse asintomático hasta el final de su reposo, la ACHS emitirá el alta laboral.

Nota: Corresponderá la emisión de licencia médica para los contactos estrechos determinados única y exclusivamente por el MINSAL.

5. Acciones frente a la aparición de síntomas durante el periodo de aislamiento

Rol de la ACHS

- Ante la aparición de síntomas, la ACHS indicará instrucciones al trabajador.
- En caso que el médico indique la toma del examen PCR, se coordinará con el trabajador y se le pedirá que se mantenga en aislamiento a la espera del resultado.
- Si procede, se comunicará a la SEREMI el caso sospechoso
- Se continuará con el seguimiento telefónico del estado de salud.

6. Acciones frente al resultado del examen

Positivo

- La ACHS informará resultado a MINSAL y al trabajador.
- La ACHS calificará según trazabilidad del caso.
- Trabajador deberá mantener tratamiento médico según condición clínica.

Negativo

- La ACHS se contactará con el trabajador para informar resultado.
- Ante descarte de COVID-19, la ACHS calificará como enfermedad común.
- La ACHS emitirá licencia común, si corresponde.